



Es una obligación de todos los profesionales que formamos parte de *Guzman Minerals* respetar nuestros valores y principios. Para garantizar la integridad de nuestras actuaciones y el cumplimiento normativo invitamos a colaborar en la detección de posibles irregularidades a través del **Canal de Integridad** que *Guzman Minerals* pone a disposición de sus personas y terceros.

¿QUÉ SE DEBE DENUNCIAR A TRAVÉS DEL CANAL?

Incumplimientos legales, así como de nuestra normativa en materia de ética, tales como:

- ✎ Cualquier infracción de los principios establecidos en el Código Ético o incumplimientos de Políticas y Procedimientos.
- ✎ Hechos o conductas que puedan tener trascendencia penal.
- ✎ Infracciones administrativas graves o muy graves.
- ✎ Infracciones del derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✎ Infracciones del Derecho de la Unión Europea incluidas en la Directiva de protección al denunciante y su Ley Española de transposición.
- ✎ Hechos o conductas relacionadas con cualquier tipo de acoso (laboral, sexual o por razón de género u otras) o conductas de carácter discriminatorio.

EL CANAL ES TAMBIÉN LA VÍA DE COMUNICACIÓN PARA REALIZAR CONSULTAS SOBRE LOS ASPECTOS ANTERIORES



El Canal cuenta con un **régimen de protección de la persona denunciante** basado en las siguientes garantías:



ANONIMATO. El denunciante puede identificarse o presentar la denuncia de forma anónima.



CONFIDENCIALIDAD. La identidad del denunciante no será facilitada a ningún tercero (salvo excepciones previstas legalmente) y aquellos que accedan a información relativa a las denuncias deben guardar la debida confidencialidad.



PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS. Quedan prohibidas cualesquiera represalias contra las personas que presenten una denuncia de buena fe.



INDEPENDENCIA. Gestión independiente, imparcial y objetiva de las denuncias por parte de la persona responsable de Desarrollo de Personas (Myriam Gallardo).